Municipalidad de Encarnación
RUC. N° 80.000.004-8

Teléfono 203 942 – 204800

CONTRATO PARA SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – LOTE 1 Y LOTE 3

En la ciudad de Encarnación, a 31 (treinta y un) días del mes de mayo del año dos mil doce, entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y refrendado por la **SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO SEÑOR ARIEL AVILA S**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, **y, por la otra, la Empresa RESTAURANT PUNTO CLAVE de Hugo Rolando Zacarías, con RUC N° 1905970-1, con C.I.N°: 1.905.970**, domiciliada en la calle Juan León Mallorquín, e/ Monseñor Wissen y Curupayty de la ciudad de Encarnación, en su calidad de propietario, denominada en adelante **el** VENDEDOR, **denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA PARA SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION" CONTRATO PARA SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – LOTE 1 Y LOTE 3,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de las camionetas conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2012 PARA SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, adjudicado por **Resolución N° 1.177** de fecha 07 de mayo de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución N°364/2012** de fecha 22 de mayo de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 28 de mayo de 2012. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 280, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, hasta la suma adjudicada de:

LOTE 1: SERVICIO DE COFEE BREAK Y PROVISION DE BOCADITOS PARA REUNIONES, CURSOS Y EVENTOS , conforme a los precios unitarios ofertados en este Lote, hasta el MONTO MAXIMO de: Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes) MONTO MINIMO de: Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes). ----------

LOTE 3: PROVISION DE BEBIDAS FRIAS: GASEOSAS Y NO GASEOSAS Y OTROS. conforme a los precios unitarios ofertados en este Lote, hasta el MONTO MAXIMO de: 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) MONTO MINIMO de Gs:25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). ----------
3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013. **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2013**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/12, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N°292/12. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 1.177** de fecha 07 de mayo de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº364/2012** de fecha 22 de mayo de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 28 de mayo de 2012. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

LOTE Nº 1 - SERVICIO DE COFFEE BREAK Y PROVISION DE BOCADITOS PARA REUNIONES, CURSOS O EVENTOS:						
Item N°	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	ESPECIFICACIONES	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario
1	90101603-003	**Bocaditos salados por 100 unidades.**	Compuesto por sandwichitos de verduras, jamon y queso, empanaditas de carne, pollo, tartitas de pollo, tartitas de jamon y queso, milanesitas de carne milanesitas de pollo, croquetitas de carne, fugaza. Debera incluir un paquete de 100 unidades de servilletas de papel.	UNIDAD	1	100.000
2	90101603-004	**Bocaditos dulces por 100 unidades**	Compuesto por galletitas secas surtidas, alfajorcitos, pasta frolita, cañoncito relleno de dulce de leche, arrolladitos con relleno tipo pionono. Debera incluir un paquete de 100 unidades de servilletas de papel	UNIDAD	1	100.000
3	90101603-007	**Torta para ocasiones especiales por kilo**	Con relleno de dulce de leche, durazno y otros y decorado a corde al evento. Debera incluir platitos de torta y cucharitas.	UNIDAD	1	45.000
4	90101603-028	**Chipitas por 1 Kilo**	Ingredientes: Maiz + almidon + queso. Presentadas en canaste de mimbre. Debera incluir un paquete de 50 servilletas de papel.	KG.	1	20.000
5	90101603-003	**Mbeyu**	Mbeyu (comida típica) por unidad. Debera incluir una servilleta de papel por unidad de mbeyu.	UNIDAD	1	2.500
6	90101603-035	**Mesa de quesos y jamones**	Compuesta por como mínimo 5 variedades de quesos y tres variedades de jamones o embutidos. Bien presentada acorde a la ocasión. Para consumo de cómo mínimo 30 personas. Debera incluir 30 platitos de ceramica, 30 tenedorcitos, servilletas de tela.	UNIDAD	1	600.000
7	90101603-008	**Jugo Natural de Frutas por jarra de un litro**	Jugo natural de frutas sin conservantes, mezclado con poco agua con azucar, presentado en jarra de vidrio de 1 litro. Fresco al momento de ser consumido. Deberá incluir 6 vasos de vidrio.	UNIDAD	1	30.000
8	90101603-022	**Café por litro**	Café negro, en termo de 1 litro. Deberá incluir 10 unidades de vasitos de isopor térmico para bebidas calientes, más 10 unidades de cucharitas de plastico.	UNIDAD	1	30.000

9	90101603-018	**Cocido negro por 1 litro**	Cocido negro, en termo de 1 litro, deberá incluir 10 unidades de vasitos de isopor térmico para bebidas calientes, más 10 unidades de cucharitas de plastico.	UNIDAD	1	30.000
10	90101603-014	**Sobrecitos de azucar y edulcorante de 0,8 a 1 gramo, por 50 unidades**	Sobrecitos de azucar y edulcorante de 0,8 a 1 gramo, por 50 unidades	UNIDAD	1	1.000
11	90101603-003	**Menu del tipo economico**	La entrega deberá ser en envase desechable tipo vianda, acompañado de servilleta de papel. Opciones de menu: Sandwiche de milanesa de pollo o carne, Sandwiche de lomito y verduras, Sandwiche de verdura mas dos empanadas de carne.	UNIDAD	1	14.000
			SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS LOTE Nº 1:			**972.500**

LOTE Nº 3 - PROVISION DE BEBIDAS FRIAS: GASEOSAS Y NO GASEOSAS Y OTROS:						
Item N°	**CODIGO DE CATALOGO**	**Descripción**	**ESPECIFICACIONES**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario**
1	90101603-025	Agua mineral pequeña 500 cc (sin gas)	En envase descartable. Indicar marca.	UNIDAD	1	5.000
2	90101603-024	Agua mineral pequeña 500 cc (con gas)	En envase descartable. Indicar marca	UNIDAD	1	5.000
3	90101603-025	Agua mineral grande 2 litros	En envase descartable. Indicar marca. Deberá acompañar cada agua 10 vasitos de plástico.	UNIDAD	1	6.000
4	90101603-006	Gaseosa pequeña 500 ML.	En envase descartable.Indicar marca. Multinacional	UNIDAD	1	6.000
5	90101603-006	Gaseosa grande 2 litros	En envase descartable. Indicar marca. Multinacional. Deberá acompañar cada gaseosa 10 vasitos de plástico.	UNIDAD	1	10.000
6	90101603-016	Hielo en cubos por bolsita de 2,8 a 3 kilogramos c/u	en bolsita	UNIDAD	1	6.000
7	90101603-016	Hielo en cubos por bolsa grande de 12 kilogramos c/u	en bolsita	UNIDAD	1	15.000
			SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS LOTE Nº 2:			**53.000**
OBSERVACION: Para el Lote Nº 3 las bebidas deberán ser entregadas frías, acompañando tachos de 50 litros o 100 litros para su refrigeración.						

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La provisión de los servicios será solicitada a través de **NOTAS DE PEDIDO** debidamente autorizada por la **UNIDAD DE COMPRAS Y LA DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTARIO**, para cada evento en particular y en la que se dispondrán los servicios requeridos de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Para los LOTES Nº 1 Y Nº 3 la provisión de lo requerido deberá realizarse dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la solicitud de la Convocante y en las direcciones detalladas. Para el LOTE Nº 2 la provisión del servicio será requerida por la Convocante con 15 días de antelación a la fecha del evento.

Los servicios deberán estar culminados y entregados para cada evento en particular como mínimo 1 una hora antes del inicio del mismo. Se aclara que el plazo mencionado se refiere a los bocaditos y bebidas en general, para los eventos grandes se fijarán plazos de acuerdo al evento.

El proveedor deberá proporcionar los productos y servicios en vehículos adecuados y refrigerados a fin de garantizar la buena calidad y salubridad de los mismos.

La recepción del servicio será realizada mediante una nota de recepción o remisión, la cual deberá tener el acuse de recibo de cada uno de los ítems que figura en la misma con la firma del funcionario designado por la Convocante para el efecto.

El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios.

El valor de las multas será: *0,5 %* por semana o pedido atrasado o no entregado. (multa por atraso en la entrega), hasta alcanzar un monto total máximo del 5%. ----------

7. CONDICIONES DE PAGO.

SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La contratación será **ABIERTA / PLURIANUAL,** abarcará hasta el 30 de abril del año 2013, quedando los meses de enero, febrero, marzo, y abril del año 2013 supeditados a la previa aprobación del presupuesto del correspondiente ejercicio fiscal. Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberán entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales. No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes. El **CONTRATISTA** percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la **MUNICIPALIDAD** de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 días de presentada las mismas.----------

Municipalidad de Encarnación
RUC. N° 80.000.004-8

Teléfono 203 942 – 204800

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo, **hasta EL 30 DE ABRIL DEL 2013**. LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.------

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza. ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. **En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.**----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y día de su otorgamiento. ----------

ARIEL R. AVILA S.
Secretario Municipal Interino

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO
Intendente Municipal

Empresa RESTAURANT PUNTO CLAVE
de Hugo Rolando Zacarías